



Para el despacho de este expediente.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN  
CUENTA Y CUATRO.

Yo el Real Audiencia de Mexico en quince y nueve  
de Mayo de 1644. Pedro Salcedo, Dato, y Thomas  
de Legua, Jov. Alcaldes de la dha. Villa  
D. Lopez de Vera Valcarlos, D. Juan Molina y  
Melg. y D. Nique Mas. Lapata, y Juan de  
Ortiz. Capitanes de la dha. Villa de Mexico  
y de la dha. Villa de Mexico numero  
Junta en la Ciudad como lo acostumbra y su  
mayor numero han visto el repartimiento  
de Venegas para diez años de renta de  
este Ayuntamiento. y lo Comisario Real han  
revisado, y no encontrando en el repartimien  
to de Venegas sin perjuicio de las p. Anter  
iores, lo aprueban y aprueban Juan  
de Salazar y mandaron que se leen y se  
en la dha. Villa de Mexico. y mas repar  
timiento de la dha. Villa de Mexico. que no tienen con  
modo aplicados se leen y presentes para  
repartir de nuevo en otro repartimiento  
de Venegas en caso de no resultar que  
obrar en esto que para su aprobación y  
reforma en lo que digno sea mandaron se lleve  
al Senor Intendente qual. Parte vino en  
la Ciudad de Mexico en conformidad de las Re  
gulas de M. Real y se leen y se leen  
Copia para de Cobranza larg. se ponga precedi  
da de la aprobación en poder de Juan Salazar

